



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 364-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 23 días del mes de Julio de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

Que, el Consejero LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL, pide que la nueva denuncia, sumilla: donde se solicita se investigue si los señores Máximo Ñahui Palomino y Betty Bueno Bullon pagaron el monto de la reparación civil en su oportunidad, que fecha y cuando cumplieron la inhabilitación, para obtener cargos o empleos de carácter público por el periodo de un año, que fecha en cumplimiento de la sentencia de tres años de pena privativa de libertad, por el delito de peculado doloso en agravio del IESTP "MARCO" en el año 2007, suscrito por el Sr. Osorio Rodríguez Esteban, pase a la Comisión Investigadora respecto a las presuntas irregularidades que vendrían ocurriendo en dicho Instituto.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, el documento, suscrito por el Sr. Osorio Rodríguez Esteban, pase a la Comisión Investigadora, respecto a las posibles irregularidades que presenta el Instituto Superior Tecnológico Marco – Jauja.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 23 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOZ GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3551842
EXP. N°	2424249

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional